

Económico 16-705

T-825
D/c



**INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSVERSALIZACIÓN
DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO
Oficio INMUJERES/DGTPG/DSSV/169/2016**

Ciudad de México, 18 de mayo de 2016

**MAESTRA
ALEJANDRA NEGRETE MORAYTA
COMISIONADA NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR
LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
P R E S E N T E**

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 38 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, me permito remitirle el informe con las conclusiones del Grupo de Trabajo que estudió y analizó la situación que guarda el territorio del Estado de Puebla sobre el que se señala que existe violación a los Derechos Humanos de las Mujeres por violencia feminicida.

Sin otro particular, le reitero a usted las seguridades de mi consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E

**LIC. MARÍA GUADALUPE DÍAZ ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE TRANSVERSALIZACIÓN
DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y
COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO**

COMISION NACIONAL PARA
PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

18 MAY 2016

Caroles *11:125*

RECIBIDO

- C.c.p. Lic. Miguel Ángel Osorio Chong.- Secretario de Gobernación.
- Lic. Lorena Cruz Sánchez.- Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres y Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.
- Lic. Roberto Rafael Campa Cifrián.- Subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación.
- Lic. Marcela Eternod Arámburu.- Secretaria Ejecutiva del INMUJERES.
- Lic. María Guadalupe Díaz Estrada.- Directora General de Transversalización de la Perspectiva de Género del INMUJERES.

GGG/CVO/ACR